



Propuesta del Orden del Día  
Sesión Ordinaria No. 1  
septiembre 21, 2018

I. Actas sesiones solemnes números: 1, y 2, del 14, y 15 de septiembre 2018, respectivamente.

Protocolo: en votación económica para aprobación, en su caso.

II. Correspondencia <sup>(17)</sup>

a) Poder Legislativo <sup>(3)</sup>

6. LXI Legislatura, Diputación Permanente, inventario memorias, oficios, comunicaciones y documentos recibidos 2° receso tercer año ejercicio.

(Archivar)

22. Edgardo Hernández Contreras, solicita dispensar trámites iniciativa que deja sin efecto decreto sobre Informe General cuentas públicas ejercicio 2017. (Reservar para esta misma sesión)

23. Edgardo Hernández Contreras, pide dispensar trámites iniciativa que deja sin efecto decreto que autoriza al Ejecutivo afectar hasta 2.5% mensual Fondo General Participaciones como fuente de pago a favor del ISSSTE para cubrir aportaciones a cuenta de SEGE. (Reservar para esta misma sesión)

b) Ayuntamientos <sup>(3)</sup>

3. Tampamolón Corona, datos 3er informe gobierno. (De enterado)

5. Ciudad Fernández, fecha 3er informe gobierno. (De enterado)

17. San Antonio, data 3er. informe municipal. (De enterado)

c) Poder Federal <sup>(3)</sup>

1. Cámara Senadores, mesa directiva primer año ejercicio LXIV Legislatura. (Archivar)

2. SCJN, gaceta 10<sup>a</sup> época libros 50-56 enero-julio. (Acuse de recibo; y a Coordinación de Asuntos Jurídicos)

15. SCJN, legislación civil e interpretación. (Acuse de recibo; y a Coordinación de Asuntos Jurídicos)

d) Poderes de otras entidades del país <sup>(8)</sup>

7. Parlamento Querétaro, directiva uno agosto-25 septiembre. (Archivar)

9. Concilio Colima, directiva septiembre. (Archivar)

10. Congreso Nuevo León, directiva septiembre 2018-agosto 2019. (Archivar)

11. Legislatura Zacatecas, instalación LXIII Legislatura y directiva. (Archivar)

12. Parlamento Guanajuato, apertura y clausura primer periodo extraordinario 3er año. (Archivar)

13. Concilio Yucatán, instalación LXII Legislatura; y apertura primer periodo ordinario, 1er año. (Archivar)

14. Congreso Hidalgo, apertura y clausura segundo y tercer periodos extraordinarios; y directiva. (Archivar)

16. Legislatura Baja California, directiva primer periodo ordinario 3er año. (Archivar)

4<sup>(1)</sup>. Que insta autorizar al ayuntamiento de Villa de Reyes donar a Gobierno del Estado, dos predios en el parque industrial WTC2, con superficie de 60 hectáreas, para una o más empresas que presenten proyectos industriales de alto impacto, detonantes de la economía de la región y estratégicas en la generación de empleos; ayuntamiento. (Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación)

8<sup>(2)</sup>. Que plantea autorizar al ayuntamiento de Tierra Nueva donar 126 predios en, colonia Bicentenario, y barrios: Santiago, Cruz de Cantera, El Original, El Santuario, El Huizachal, La Piedad 1era y 2da sección, Los Charcos, Los Moros, Nueva Patria y Libertad, Puestecitos, y San Francisco, así como zona centro, para regularizarlos en coordinación con la Promotora del Estado; presidente municipal. (Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación)

18<sup>(3)</sup>. Que impulsa dejar sin efecto decreto aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, en sesión extraordinaria del 7 de septiembre de 2018, que determinó que el Informe General y los informes individuales presentados por la Auditoría Superior del Estado, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, de los 113 entes auditables, fueron realizados con apego a las disposiciones legales aplicables; diputado Edgardo Hernández Contreras.

Sustento Normativo para substanciar la dispensa de trámites de esta iniciativa: artículos, 57 fracción XLVII, de la Constitución Local; 134, de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 75 fracción VI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Protocolo: luego de la exposición de la iniciativa por el promovente, y en virtud de su solicitud expresa de dispensar los trámites a dicha iniciativa, deberá calificarse la urgencia de resolverla en esta misma sesión, requiriéndose para lo anterior el voto aprobatorio de las 2/3 partes de los diputados presentes; de haber intervenciones en pro o en contra de dispensar los trámites, es decir, no turnarse a la comisión competente y, por tanto, aprobarse en esta misma sesión el proyecto de decreto respectivo, luego del debate se consultará al Pleno en votación nominal si están de acuerdo en dispensar los trámites legislativos.

De acordarse procedente por mayoría calificada la dispensa de trámites, se pondrá a discusión el proyecto de decreto, luego en votación nominal para aprobación, en su caso.

De no haber mayoría calificada para la dispensa de trámites, la iniciativa se turnará, una vez constituida, a la Comisión de Vigilancia.

---

19<sup>(4)</sup>. Que promueve dejar sin efecto decreto legislativo aprobado el 7 de septiembre de 2018, que autoriza al Ejecutivo del Estado afectar hasta dos punto cinco por ciento mensual del Fondo General de Participaciones, como fuente de pago a favor del ISSSTE, para cubrir a nombre y cuenta de la SEGE aportaciones y cuotas correspondientes hasta por \$1 225'906,077.14 (mil doscientos veinticinco millones, novecientos seis mil setenta y siete pesos, 14/100 M.N.), más intereses, actualizaciones y recargos calculados a la fecha de pago, en términos de la Ley del ISSSTE; diputado Edgardo Hernández Contreras.

Sustento Normativo para substanciar la dispensa de trámites de esta iniciativa: artículos, 57 fracción XLVII, de la Constitución Local; 134, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 75 fracción VI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Protocolo: luego de la exposición de la iniciativa por el promovente, y en virtud de su petición expresa de dispensar los trámites a dicha iniciativa, deberá calificarse la urgencia de resolverla en esta misma sesión, requiriéndose para lo anterior el voto aprobatorio de las 2/3 partes de los diputados presentes; de haber intervenciones en pro o en contra de dispensar los trámites, es decir, no turnarse a las comisiones competentes y, por tanto, aprobarse en esta misma sesión el proyecto de decreto respectivo, luego del debate se consultará al Pleno en votación nominal si están de acuerdo en dispensar los trámites legislativos.

De acordarse precedente por mayoría calificada la dispensa de trámites, se pondrá a discusión el proyecto de decreto, luego en votación nominal para aprobación, en su caso.

De no haber mayoría calificada para la dispensa de trámites, la iniciativa se turnará, una vez constituidas, a las comisiones de, Hacienda del Estado; y Gobernación.

---

20<sup>(5)</sup>. Que impulsa REFORMAR el artículo 77 en sus fracciones, III, y IV; ADICIONAR a los artículos, 77 la fracción V, 78 el párrafo tercero, y 80 en sus fracciones, I un inciso, éste como c), por lo que actual c) pasa a ser inciso d), y II un inciso, éste como c), por lo que actuales c) a e) pasan a ser incisos d) a f), y párrafo último; y DEROGAR del artículo 77 su párrafo

último, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí. Y REFORMAR los artículos, 339 en sus fracciones, I, II, y III, y 341 en sus fracciones, II y III, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; diputado José Antonio Zapata Meráz. (Justicia; y Gobernación)

21<sup>(6)</sup>. Que propone REFORMAR los artículos, 143 en su fracción I, y 144 en sus párrafos, segundo, y último, y en sus fracciones, II, y III; y ADICIONAR al artículo 144 las fracciones, IV, V, y VI, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; diputado Ricardo Villarreal Loo. (Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Puntos Constitucionales)

24<sup>(7)</sup>. Que pretende REFORMAR el artículo 120 en su fracción IX; y ADICIONAR al mismo artículo 120 una fracción, ésta como X, por lo que actual X pasa a ser fracción XI, de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; diputada Vianey Montes Colunga. (Del Agua)

25<sup>(8)</sup>. Que requiere ADICIONAR al artículo 8° párrafo último, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; diputado Oscar Carlos Vera Fabregat. (Puntos Constitucionales; Derechos Humanos, Igualdad y Género; Justicia; y Salud y Asistencia Social)

26<sup>(9)</sup>. Que insta ADICIONAR párrafo segundo al inciso a) de la fracción XI del Apartado B del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; diputado Oscar Carlos Vera Fabregat. (Puntos Constitucionales; Trabajo y Previsión Social; Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal)



**27<sup>(10)</sup>**. Que plantea REFORMAR el artículo 64 en su párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí; diputado Oscar Carlos Vera Fabregat. (Justicia)

**28<sup>(11)</sup>**. Que busca REFORMAR el artículo 66 en sus fracciones, I, II, III, y IV, de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí; diputado Oscar Carlos Vera Fabregat. (Hacienda del Estado; y Comunicaciones y Transportes)

**29<sup>(12)</sup>**. Que promueve REFORMAR el artículo 8° en su párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; diputado Oscar Carlos Vera Fabregat. (Puntos Constitucionales; Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Asuntos Indígenas)

**30<sup>(13)</sup>**. Que impulsa ADICIONAR al artículo 12 párrafo último, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; diputado Oscar Carlos Vera Fabregat. (Puntos Constitucionales; Salud y Asistencia Social; y Derechos Humanos, Igualdad y Género)

**31<sup>(14)</sup>**. Que propone REFORMAR el artículo 343 Quinque en sus fracciones, I, y II; y ADICIONAR al mismo artículo 343 Quinque la fracción III, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; diputado Oscar Carlos Vera Fabregat. (Justicia)

**32<sup>(15)</sup>**. Que pretende REFORMAR el artículo 69, de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; diputado Oscar Carlos Vera Fabregat. (Hacienda del Estado; Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal)

**33<sup>(16)</sup>**. Que requiere REFORMAR el artículo 17 en sus fracciones, I, y III, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; diputado Oscar Carlos Vera Fabregat. (Hacienda del Estado)

**34<sup>(17)</sup>**. Que insta ADICIONAR al Título Octavo un capítulo, éste como IX, denominado “Insolvencia Fraudulenta” y el artículo 242 Bis, por lo que actual capítulo IX pasa a ser capítulo X, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; diputado Cándido Ochoa Rojas. (Justicia)

#### IV. Inscripción de los grupos parlamentarios; y de las representaciones parlamentarias.

Sustento Normativo: artículos, 60, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 121, 161 párrafo primero, y 162, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Protocolo: los secretarios darán lectura a los comunicados entregados a la Directiva, por los cuales los partidos políticos acreditan a sus, coordinadores; y representaciones parlamentarias. La Presidenta de la Directiva pronuncia la declaratoria de legal constitución.

#### V. Formalización de la integración de la Junta de Coordinación Política; protesta de ley.

Sustento Normativo: artículos, 74, 75, 76, 78, y 81, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 121 párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Protocolo: cada coordinador de grupo parlamentario, y las representaciones parlamentarias, han ya entregado a la Presidenta de la



Directiva, la lista de sus integrantes; derivado de lo anterior, la Presidenta de la Directiva notifica al Pleno la conformación del órgano colegiado para el primer año de ejercicio legal.

Se llama a la Junta de Coordinación Política al frente de la Presidencia para que se les tome la protesta de ley.

VI. Propuesta de la Junta de Coordinación Política para la integración de las comisiones permanentes de dictamen legislativo; comisiones especiales; comisiones jurisdiccionales; comités; y la representación del Poder Legislativo ante el CEEPAC; protesta de ley.

Sustento Normativo: artículos, 82 fracción III inciso a) parte relativa, 84 fracción I, 85, 86, 87, y 88, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 121 fracción VIII parte relativa, y 130, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Protocolo: leída la propuesta, enseguida a votación por cédula; de proceder, en su curul, de pie, a los legisladores electos en las comisiones y comités se les toma protesta de ley.

## VII. Asuntos Generales.

1. En su caso, pronunciamientos de los coordinadores de los grupos parlamentarios, y los diputados de las representaciones parlamentarias.

Sesión Ordinaria No. 2, jueves 27 de septiembre 2018, 10:00 horas, salón "Ponciano Arriaga Leija".